

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 24 de ENERO de 2014.

DECRETO EXENTO N° 472

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE AMASANDERIA.-

_____ a nombre de ELIECER ANTONIO
CARREÑO QUEVEDO

RUT 5.360.947-3 ubicado en TRES SUR N° 0124

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.



ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA "

VICTOR TRONCOSO OLIVARES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

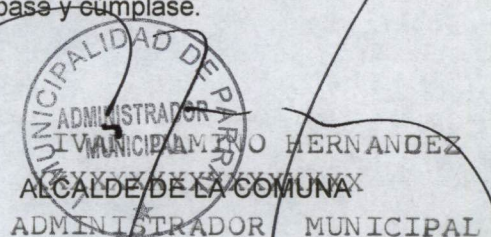
Distribución:



SECRETARIA
OFICINA PATENTES COMERCIALES

(1)
(1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN AMINIO HERNANDEZ
ALCALDE DE LA COMUNA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL